



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"

REGISTRADA BAJO EL N° 4.822.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra S - N° 269.875/1 - Fichero N° 73 que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 08006-1; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Municipal de la Vivienda se ha dirigido a esta Municipalidad por intermedio de su Presidente, el Señor Daniel Basano, a fojas 21 del expediente de referencia, ofreciendo en donación 1 (una) fracción de terreno de su propiedad, para ser destinada al ensanche de Avda. Gabriel Maggi (entre calles Geuna y Destefani), ubicada en parte de la Concesión 202 de la Ciudad de Rafaela.

Que este Municipio ha encarado la obra de pavimentación de Avda. Gabriel Maggi en el tramo comprendido entre Bv. Lehmann y Avda. Italia. La misma se encuentra incluida dentro del Programa Nacional "PROMEBA III" y se considera estratégica para la ciudad.

Que la fracción que se ofrece es parte de las donaciones necesarias para conseguir la configuración definitiva de la mencionada arteria y que se tramitan bajo el expediente Letra "S" - N° 261.420/4 Fichero N° 72.

Que el ordenamiento vial de todo este sector permitirá incrementar la fluidez y seguridad en el tránsito garantizando la calidad de vida de muchos rafaelininos que circulan y utilizan diariamente esa vía.

Que luego de la promulgación de la presente norma legal se deberá proceder a la registración en el Registro General de la Propiedad de Santa Fe de las fracciones donadas, por cuanto la entidad donante deberá acreditar en su oportunidad, la libre disponibilidad de lo donado y que esto no es sujeto de medida cautelar alguna, comprometiéndose a arbitrar todos los medios necesarios a fin de lograr el cometido.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Acéptase y agradécese, la donación efectuada por el Instituto Municipal de la Vivienda de una (1) fracción de terreno de su propiedad, para ser destinada al ensanche de Avda. Gabriel Maggi (entre calles Geuna y Destefani), ubicada en parte de la Concesión 202 de la Ciudad de Rafaela, la que según croquis de Mensura elaborado por el Ing. Héctor Mónaco, obrante a fojas 5 del expediente de referencia, se identifica y cuenta con las medidas lineales y de superficie que a continuación se detallan:

Con destino al ensanche de Avda. Gabriel Maggi (entre calles Geuna y Destefani):

Lote A (Polígono EFCDE): Partiendo desde el punto E hacia el Este se miden 190,48 metros, puntos EF; desde este último punto y en dirección al Sur se miden 6,02 metros, puntos FC; desde este último punto y en dirección al Oeste se miden 190,48

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"

metros, puntos CD; y desde este último punto y en dirección al Norte se miden 6.32 metros, puntos DE; cerrando así el polígono y delimitando una superficie total de 1.175,26 m2.

Art. 2º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal para que, si luego de practicados los actos de mensura y subdivisión, existieran discordancias en las medidas consignadas en el artículo anterior, se establezcan las modificaciones que sean necesarias.

Art. 3º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar los trámites de inscripción registral administrativa ante el Registro General de la Propiedad Inmueble, conforme al artículo 1553 del Código Civil y Comercial de la Nación obligándose el donante a la libre disponibilidad de las fracciones descriptas en el artículo 1º a esos fines.

Art. 4º) La Municipalidad de Rafaela tomará posesión de las fracciones donadas y descriptas en el artículo 1º, a partir de la fecha de Promulgación de la presente Ordenanza.

Art. 5º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del////
CONCEJO MUNICIPAL DE////
RAFAELA, a los ocho días del////
mes de septiembre del año dos mil
dieciséis. -----

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. SILVIO BONAFEDE
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela